



CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

SISTEMA: PROMOCIÓN INTERNA

ORDEN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL POR MOTIVOS DE SALUD SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO, 7 PLAZAS DEL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL (CÓDIGO DGX00P19-3).

EJERCICIO DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO 1

FECHA: 2 DE JUNIO DE 2023

CUESTIONES

1 Según lo establecido en su artículo 1, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), establece y regula: (Señale la INCORRECTA)

- A. Las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- B. Los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la potestad sancionadora.
- C. El procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.
- D. La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de su sector público institucional para el desarrollo de sus actividades.

2 En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la LRJSP, el sector público comprende:

- A. La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, que no tengan transferidas las competencias, las Entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.
- B. La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.
- C. Ninguna de la respuesta es correcta.
- D. Exclusivamente el sector público institucional.

3 Según el artículo 3 de la LRJSP, las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho y actúan de acuerdo con los principios de:

- A. Eficacia, legalidad, descentralización, desconcentración y coordinación.
- B. Eficiencia, legalidad, descentralización, desconcentración y cooperación.
- C. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- D. Eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y cooperación.

4 A tenor de lo establecido en el artículo 3.4 de la LRJSP, las Administraciones Públicas actúan para el cumplimiento de sus fines con:

- A. Personalidad jurídica propia.
- B. Personalidad jurídica única
- C. Personalidad jurídica plena.
- D. Personalidad jurídica física.

5 Según el artículo 4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las relaciones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con los ciudadanos se ajustarán a los principios de: (Señale la INCORRECTA)

- A. Efectividad de sus obligaciones.
- B. Sencillez, claridad y proximidad a los ciudadanos.
- C. Participación.
- D. Buena fe y confianza legítima.

| | |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | A tenor de lo establecido en el art. 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), quienes tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas son titulares, en sus relaciones con ellas, de ciertos derechos, entre los que NO se encuentra: |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. La obtención y utilización de medios de identificación y firma electrónica contemplados en la citada Ley.
- B. Utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.
- C. Comunicarse con las Administraciones Públicas a través del Punto de Acceso General presencial de la Administración.
- D. Cualesquiera que les reconozcan en la Constitución y las leyes.

| | |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7 | Conforme al art. 35.1 de la LPAC, serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho: (Señale la INCORRECTA) |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. Los actos que rechacen pruebas propuestas por la Administración.
- B. Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.
- C. Los actos que resuelvan procedimientos de revisión de oficio de disposiciones o actos administrativos.
- D. Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.

| | |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8 | Según el artículo 16.4 de la LPAC, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de la Administraciones Públicas podrán presentarse: |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. No es necesario que se presenten en ningún lugar.
- B. Obligatoriamente en el registro más próximo a su domicilio.
- C. En ningún caso en las oficinas de Correos.
- D. En las oficinas de asistencia en materia de registros.

| | |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | De conformidad con el art. 40.2 de la LPAC, toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de: |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. 2 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- B. 10 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- C. 30 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- D. 20 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

10 Según el art. 14.2 de la LPAC, los obligados a recibir las notificaciones por medios electrónicos serán: (señale la INCORRECTA)

- A. Las personas físicas.
- B. Las entidades sin personalidad jurídica.
- C. Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- D. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen las Administraciones Públicas en el ejercicio de dicha actividad profesional.

11 A los efectos indicados en el art. 48 de la LPAC, respecto a la anulabilidad:

- A. Son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, salvo la desviación de poder.
- B. El defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.
- C. La realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas implicará la anulabilidad del acto, en cualquier caso.
- D. Todas son correctas.

12 De conformidad con el art. 49 de la LPAC, la nulidad o anulabilidad de un acto administrativo:

- A. Implica siempre la de los sucesivos en el procedimiento, aunque sean independientes del primero.
- B. Implica siempre la de los sucesivos en el procedimiento siempre que sean definitivos y no de trámite.
- C. Implica siempre la de los sucesivos en el procedimiento siempre que no sean definitivos ni de trámite.
- D. No implica la de los sucesivos en el procedimiento que sean independientes del primero.

13 Conforme al art. 58 de la LPAC, los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente: (señale la INCORRECTA)

- A. Por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior.
- B. A petición razonada de otros órganos.
- C. Por denuncia.
- D. A solicitud del interesado.

14 Según el art. 57 de la LPAC, contra el acuerdo de acumulación:

- A. Podrá imponerse recurso de alzada.
- B. Podrá imponerse recurso potestativo de reposición.
- C. Podrá imponerse recurso extraordinario de revisión.
- D. No procederá recurso alguno.

| | |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | A tenor de lo establecido en el art. 73.1 de la LPAC, salvo en el caso de que en la norma correspondiente se fije plazo distinto, los trámites que deban ser cumplimentados por los interesados deberán realizarse en el plazo de: |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. 7 días a partir del día de la notificación del correspondiente acto.
- B. 10 días a partir del siguiente al de la notificación del correspondiente acto.
- C. 25 días a partir del siguiente al de la notificación del correspondiente acto.
- D. 15 días a partir del día de la notificación del correspondiente acto.

| | |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | Según el art. 76.1 de la LPAC, los interesados podrán, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio: |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. En todo momento.
- B. En cualquier momento del procedimiento anterior al acuerdo de iniciación.
- C. En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.
- D. En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de información pública.

| | |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | A los efectos indicados en el art. 80 de la LPAC, salvo disposición expresa en contrario, los informes serán: |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. Preceptivos y no vinculantes
- B. Facultativos y vinculantes.
- C. Facultativos y no vinculantes.
- D. Preceptivos y vinculantes.

| | |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18 | Según lo establecido en el art. 94 de la LPAC, respecto al desistimiento y renuncia por los interesados: |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más personas, deberán desistir o renunciar todos.
- B. Todo interesado podrá renunciar a sus derechos o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, desistir de su solicitud.
- C. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.
- D. Una vez alcanzado el trámite de audiencia los interesados no podrán desistir de su solicitud ni renunciar a sus derechos.

| | |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19 | Según el artículo 108 de la LPAC, ¿cuándo se podrá suspender la ejecución del acto una vez iniciado el procedimiento de revisión de oficio?: |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. En todo caso.
- B. No se puede suspender la ejecución del acto.
- C. Cuando dicha ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
- D. Todas las respuestas son falsas.

20 **Conforme al artículo 107 de la LPAC, ¿qué recurso se podrá interponer contra la declaración de lesividad?**

- A. Recurso de alzada.
- B. Potestativo de reposición.
- C. Extraordinario de revisión.
- D. No será susceptible de recurso.

21 **Según el artículo 124 de la LPAC, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de:**

- A. Tres meses.
- B. Un mes.
- C. Dos meses.
- D. No hay plazo máximo.

22 **De acuerdo con el artículo 125 de la LPAC, ¿qué recurso administrativo se podría interponer contra los actos firmes en vía administrativa?:**

- A. El recurso de alzada.
- B. El recurso potestativo de reposición.
- C. El recurso extraordinario de revisión.
- D. El recurso contencioso-administrativo.

23 **Según lo establecido en el art. 36 de la LRJSP, la resolución declaratoria de responsabilidad:**

- A. No pondrá fin a la vía administrativa.
- B. Pondrá fin a la vía administrativa.
- C. Pondrá fin a la vía contencioso-administrativa.
- D. Pondrá fin o no a la vía administrativa dependiendo del órgano competente de su resolución.

24 **De acuerdo con el artículo 131 de la LPAC, los reglamentos habrán de publicarse:**

- A. En el diario oficial correspondiente.
- B. Opcionalmente en el diario oficial correspondiente.
- C. En ningún caso en el diario oficial correspondiente.
- D. No es necesaria su publicación.

25 **Se entiende por documentos públicos administrativos los válidamente emitidos por los órganos de las Administraciones Públicas. La función de los documentos administrativos es:**

- A. Ninguna.
- B. Divulgativa.
- C. La constancia y la comunicación.
- D. Educativa.

26 En cuanto a las características del documento administrativo:

- A. No produce efectos.
- B. Su formalización no garantiza la autenticidad del acto.
- C. Su emisor debe ser un órgano administrativo que actúa en el ejercicio de sus competencias.
- D. Los documentos administrativos electrónicos podrán emitirse sin referencia temporal del momento en que han sido emitidos.

27 En relación con la estructura general de los documentos administrativos:

- A. No hay normas que impongan una forma obligatoria para los distintos tipos de documentos.
- B. La normativa básica estatal establece una rígida estructura formal de los mismos.
- C. Todos los documentos de la Administración Regional deben tener la misma estructura.
- D. La característica que destaca es el formalismo.

28 El título de un documento administrativo:

- A. Es el resumen del documento.
- B. Contiene la información detallada del documento.
- C. Contiene la cabecera impresa, el destinatario y cuerpo del documento.
- D. En ningún caso debe guardar relación con el contenido del documento.

29 El cuerpo de una resolución administrativa:

- A. Es el resumen del documento.
- B. Contiene el pie del documento.
- C. Contiene el encabezamiento.
- D. Es la parte reservada al contenido específico de cada documento.

30 Los informes son vinculantes cuando:

- A. Obligan al órgano administrativo a resolver en el mismo sentido que el informe.
- B. No obligan al órgano administrativo a resolver en el mismo sentido que el informe.
- C. Asesoran al órgano competente, pero éste tiene libertad para seguirlos o no.
- D. Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

SUPUESTO PRÁCTICO

D.^a Sara Soriano presenta electrónicamente solicitud, dirigida a la Consejería de Agricultura de la Administración Regional, relativa al reconocimiento de un derecho en materia de aguas, en la que elige comunicarse con la Administración Regional a través de medios electrónicos, aunque no está obligada a ello legalmente. De acuerdo con esta situación, se plantean las cuestiones que se señalan a continuación.

| | |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31 | Según lo establecido en el artículo 16.4 de la LPAC, al presentar su solicitud electrónicamente ¿está obligada D.^a Sara a hacerlo en el Registro electrónico de la Administración Regional? |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. Sí, dado que su solicitud se dirige a una Consejería de la Administración Regional.
- B. No, podrá hacerlo también en el Registro de la Administración General del Estado, pero no en el de la Administración de otra Comunidad Autónoma.
- C. No, podrá presentarla en el registro de cualquier ente del sector público referido en el artículo 2.1 LPAC.
- D. Sí, salvo que opte por presentarla en el registro de un ente local de la Región de Murcia.

| | |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32 | De acuerdo con el artículo 66.1 de la LPAC y la elección realizada por D.^a Sara en su solicitud, en dicha solicitud deberá hacer constar: |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. La dirección postal del domicilio en la que desea ser notificada.
- B. La identificación del medio electrónico en que desea que se practique la notificación.
- C. La identificación del dispositivo electrónico en que desea que se practique la notificación.
- D. El recurso que interpondrá si su solicitud es desestimada.

| | |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 33 | En virtud del artículo 68.1 de la LPAC, en caso de que la solicitud de la Señora Soriano no acompañe algún documento exigido por la legislación específica en materia de aguas, la Consejería de Agricultura: |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. Inadmitirá la solicitud, sin posibilidad de subsanación.
- B. Desestimará la solicitud.
- C. Podrá requerirla para que en un plazo de treinta días lo acompañe.
- D. Deberá requerirla para que en un plazo de diez días lo acompañe.

| | |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 34 | Según el artículo 69.3 de la LPAC, si la Señora Soriano acompañara con su solicitud una declaración responsable, dicho documento: |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- A. Le permitirá el reconocimiento del derecho desde su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación de la Administración.
- B. Le permitirá el reconocimiento del derecho, una vez que la Administración haya comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- C. No le permitirá el reconocimiento del derecho al no acompañar una comunicación previa.
- D. Será inadmitido por la Administración, al no tratarse de un procedimiento de oficio.

35 De conformidad con el art. 47 de la LPAC, la Orden de la Consejería de Agricultura que resuelva la solicitud de D.ª Sara será nula de pleno derecho cuando:

- A. Tenga un contenido imposible.
- B. Incurra en defecto de forma que dé lugar a la indefensión de la interesada.
- C. Haya sido dictada fuera del plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa.
- D. Incurra en alguna infracción del ordenamiento jurídico.

36 De conformidad con el artículo 41 de la LPAC, en cuanto a las notificaciones que la Consejería de Agricultura practique a la Señora Soriano:

- A. Deberán realizarse por medios electrónicos, en todo caso, sin posibilidad de que la interesada modifique su decisión inicial.
- B. La Consejería podrá comunicar a la interesada que las notificaciones sucesivas dejarán de realizarse por medios electrónicos.
- C. La interesada podrá comunicar a la Consejería que las notificaciones sucesivas dejen de practicarse por medios electrónicos.
- D. Podrán practicarse por el medio que la Administración estime oportuno.

37 A tenor de lo establecido en los artículos 41.5 y 43.2 de la LPAC, si la Señora Soriano no accede en plazo al contenido de la notificación electrónica que le practique la Consejería de Agricultura, de acuerdo con la elección realizada en su solicitud:

- A. Se hará constar en el expediente y el intento de notificación se repetirá por una sola vez.
- B. Se entenderá rechazada, dándose por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento.
- C. Se hará constar en el expediente, dándose a la interesada por desistida de su solicitud.
- D. Se le ofrecerá la posibilidad de que el resto de notificaciones de realicen en papel.

38 Conforme al art. 39.3 de la LPAC, la Orden de la Consejería de Agricultura que resuelva la solicitud de la Señora Soriano podrá tener efecto retroactivo:

- A. Si la Administración lo considera necesario por razones de interés general.
- B. En el caso de que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.
- C. Si se dicta en sustitución de un acto anulado.
- D. En ningún caso cuando produzcan efectos favorables al interesado.

39 Según el art. 26 de la LPAC, dentro del expediente del procedimiento iniciado por la Señora Soriano, se entenderá que son documentos públicos administrativos:

- A. Los documentos presentados por la interesada.
- B. Todos los documentos que consten en el expediente administrativo.
- C. Todos los documentos que consten en el expediente administrativo, incluidos notas, borradores, etc.
- D. Los documentos válidamente emitidos por los órganos de las Administraciones Públicas.

40 Si se transfiere de forma permanente la competencia para resolver la solicitud presentada por la interesada a otro órgano de la Administración Regional, se trataría de un supuesto de:

- A. Centralización.
- B. Desconcentración.
- C. Delegación.
- D. Sustitución.

41 De acuerdo con el art. 13 de la LPAC, entre los derechos de D.ª Sara en su relación con la Administración Regional se incluye: (señale la INCORRECTA)

- A. A ser asistida en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con la Administración Regional.
- B. A utilizar las lenguas oficiales distintas del castellano sin necesidad de traducir los documentos que presente a la Administración Regional.
- C. A comunicarse con la Administración Regional a través de un Punto de Acceso General de la Administración.
- D. A exigir la responsabilidad de dicha Administración cuando así corresponda legalmente.

42 En virtud del art. 124 de la LPAC, contra la Orden de la Consejería de Agricultura que le sea notificada resolviendo su solicitud y que pone fin a la vía administrativa, D.ª Sara podrá interponer:

- A. Recurso de alzada en el plazo de un mes.
- B. Recurso de alzada en el plazo de tres meses.
- C. Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.
- D. Recurso potestativo de reposición en el plazo de tres meses.

43 De conformidad con el art. 115 de la LPAC, si la interesada se equivoca a la hora de calificar el recurso administrativo que interponga:

- A. Determinará que la Consejería requiera a la interesada para la subsanación del recurso.
- B. Legitimará a la Administración para la desestimación del recurso.
- C. Será causa de inadmisión del recurso.
- D. No será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.

44 Transcurrido el plazo máximo para la resolución del recurso interpuesto por la Señora Soriano sin que le haya sido notificada resolución expresa:

- A. Podrá entender desestimado su recurso.
- B. Se entenderá estimado el recurso administrativo, en todo caso.
- C. Deberá seguir esperando a que le sea notificada resolución expresa.
- D. Podrá interponer de nuevo el mismo recurso contra la desestimación presunta de su solicitud.

45 De acuerdo con el artículo 88.2 de la LPAC, en el procedimiento iniciado a solicitud de D.ª Sara, la resolución:

- A. Será incongruente con las peticiones formuladas por ésta.
- B. Será congruente con las peticiones formuladas por ésta.
- C. En todo caso podrá agravar su situación inicial.
- D. Impedirá, en todo caso, que la Administración pueda incoar de oficio un nuevo procedimiento.